



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
Municipalidad de Zapallar

DECRETO DE ALCALDÍA N° 693 /2021.-

ZAPALLAR, 31 MAR 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°302/2020, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la “Adquisición de 2 Sillones Dentales destinados a centros de salud comuna de Zapallar”.

2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 407, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 23 de febrero de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4555-3-LE21.

4° Que, con fecha 05 de marzo de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:



Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
BIOTECH LIMITADA RUT: 76.006.366-5	Aceptada	Sin Observaciones
DENTAL LAVAL LIMITADA RUT: 79.595.850-9	Aceptada	Sin Observaciones
EHL SPA RUT: 76.530.637-K	Aceptada	Sin Observaciones
GEMCO GENERAL MACHINERY S.A. RUT: 76.142.730-K	Aceptada	Sin Observaciones
MAQUISER LIMITADA RUT: 76.265.991-3	Aceptada	Sin Observaciones
MAYORDENT LIMITADA RUT: 76.271.360-8	Aceptada	Sin Observaciones
VENTAS FDL RUT: 76.316.374-1	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **EHL SPA, RUT 76.530.637-K**, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en las Bases.

6° Que el proveedor **EHL SPA, RUT 76.530.637-K**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

7° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación, señalada precedentemente se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **EHL SPA, RUT 76.530.637-K**, la “Adquisición de 2 sillones dentales destinados a centros de salud comuna de Zapallar”, por un valor total de \$10.960.000 (diez millones novecientos sesenta mil pesos), IVA incluido, de acuerdo al valor unitario



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
COMUNIDAD Y CALIDAD

ofertado en Anexo N° 4 y publicados en el Portal bajo el ID: 4555-3-LE21, con ejecución inmediata.

2° EMÍTASE, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°407/2021 y las ofertas presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4555-3-LE21.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-29-05-002, asociado al Convenio de apoyo a la Gestión Local Bioseguridad para funcionarios APS.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Dáine
SECRETARIO MUNICIPAL


Paulina Maldonado Pinto
ALCALDESA (S)

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2.- DESAM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CIL / JUR / DESAM


Y.J.P.